

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 640
 DE PRIMAVERA, 23/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a MIDEPLAN Rut
 La Cantidad de \$ 3,412 TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS
 Corresponsable a CANCELACION DE SALDO A RENDIR POR PROYECTO ENCUESTAJE DE FICHA DE
 PROTECCION SOCIAL ALUMNOS DE ENSEÑANZA BASICA DE LA COMUNA DE
 PRIMAVERA, EN EL MARCO DE LA LEY SEP.
 Fecha de Pago 23/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
		0	0
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	3,412	
111-03-02-000-000-000	BANCO CHILE (90-07323-05)		3,412
Totales		3,412	3,412



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL



ALCALDE
 SUBROGANTE

M^{CA} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



ENCARGADO
 DE FINANZAS

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE



TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO

Marcos Barrios

V^o Bueno Jefe Contabilidad

V^o Bueno Tesorero